

**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

 <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	NÚMERO DE CÉDULA  539
	14 OCT 2024	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO							
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD E0				GRUPO	GRADO		
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
DIR CENTRO REG SEG TRAB CAP Y PROD E0	36210880	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
							X

**FUNCIONES**

ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DELEGACIONAL, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y REQUERIMIENTOS, PREFERENTEMENTE, DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y CENTROS LABORALES IMSS CON PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y ESTADÍSTICAS DE RIESGOS DE TRABAJO.

DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, QUE INCLUYA AL MENOS, EL MATERIAL DE DIFUSIÓN Y LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISEÑAR, ASÍ COMO, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A IMPARTIR, CON SUSTENTO EN EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE REALICE EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y LAS DELEGACIONES DE LA REGIÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.

DISEÑAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON BASE EN LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DETECTADAS, PARA ACOMPAÑAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO INSTITUIDAS POR EL IMSS.

COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE DIFUSIÓN EN DICHAS MATERIAS, SUSTENTADOS EN LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

GESTIONAR INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TEMAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE SE IMPARTAN POR EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD.

COLABORAR CON EL COORDINADOR AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EN LA PROMOCIÓN DEL CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y AL EN EL TRABAJO, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

PROMOVER ENTRE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y CENTROS LABORALES DEL IMSS, LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE OFRECE EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO SUS BENEFICIOS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.

CONCERTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CON LAS ORGANIZACIONES DE PATRONES Y DE TRABAJADORES CON EMPRESAS DE ALTA SINIESTRALIDAD.

ORIENTAR Y ASESORAR A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO AL DE LAS DELEGACIONES DE LA REGIÓN QUE LE CORRESPONDE, EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CARTAS DESCRIPTIVAS, MATERIAL DE APOYO, GUÍA DEL INSTRUCTOR Y DEL PARTICIPANTE.

VERIFICAR QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EL MATERIAL DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ATIENDAN LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DETECTADAS, PARA LA FORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PREVENCIÓN DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y CENTROS IMSS, INTERVENIDOS CON PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

COLABORAR CON EL COORDINADOR AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE LLEVARÁ A CABO EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD.

ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE SEAN ASIGNADOS AL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS INSTRUCTORES QUE IMPARTEN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, SUSTENTADOS EN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.

RESGUARDAR EL MATERIAL, EL EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PROPORCIONADOS O FACILITADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

VERIFICAR QUE LOS CONTENIDOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, EL MATERIAL DE DIFUSIÓN Y ARTÍCULOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ELABORADOS, CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE DISEÑOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE REALICE EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y LAS DELEGACIONES DE LA REGIÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.

CONSERVAR LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES Y REGISTRALES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE SE REALIZA EN EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE EL ÁREA NORMATIVA, PARA LA TRAZABILIDAD CORRESPONDIENTE.

ELABORAR LOS INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES, SEMESTRALES O ANUALES, QUE LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL O LOS PROGRAMAS INSTAURADOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ LO DETERMINEN.

ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DELEGACIONALES Y DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN Y ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA PARA SU DESARROLLO.

REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, EN RELACIÓN CON LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

 <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN  <span style="color: red; font-size: 1.2em;">14 OCT 2024</span>	NÚMERO DE CÉDULA  539

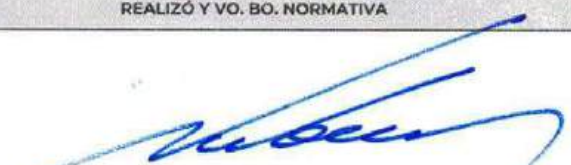
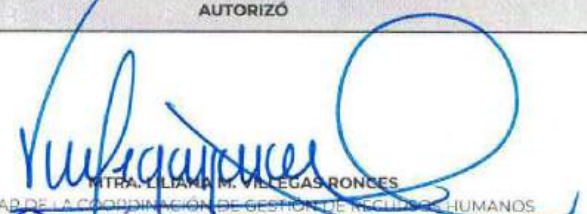
DENOMINACIÓN DEL PUESTO					
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD E0				GRUPO R	GRADO B1
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN		
DIR CENTRO REG SEG TRAB CAP Y PROD E0	36210880	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	OOAD
			SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA	X

**REQUISITOS**

ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS O INGENIERÍAS SEGÚN CORRESPONDA:	AÑOS DE EXPERIENCIA	TRES AÑOS EN:
	INGENIERÍA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, INGENIERÍA MECATRÓNICA Y EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS, INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERO MECÁNICO ADMINISTRADOR, INGENIERO QUÍMICO ADMINISTRADOR, INNOVACIÓN Y CALIDAD, MECÁNICA, MECÁNICA Y ELÉCTRICA, METALÚRGICO, METALURGISTA Y DE MATERIALES, QUÍMICA PETROLERA, QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL); INGENIERÍA AMBIENTAL (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL, CIENCIAS AMBIENTALES); INGENIERÍA BIOMÉDICA (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA); INGENIERÍA INDUSTRIAL (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS); INGENIERÍA CIVIL (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA); QUÍMICA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: QUÍMICO, QUÍMICA AMBIENTAL, QUÍMICA INDUSTRIAL, PETROLERO Y PETROQUÍMICO); ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA); BIOQUÍMICA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: AMBIENTAL, BIOQUÍMICO, BIOTECNÓLOGO AMBIENTAL, INDUSTRIAL); SALUD (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL). Y DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE TENGAN UNA DURACIÓN MAYOR A 80 HORAS Y CON ÉNFASIS EN UNA O VARIAS DE LAS ÁREAS DE ENFOQUE SIGUIENTES: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS; IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; GESTIÓN DE EMERGENCIAS; CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS; EVALUACIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES; ERGONOMÍA; RADIACIONES IONIZANTES; TOXICOLOGÍA, ENTRE OTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Y 60 HORAS DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES CON ENFOQUE EN TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFECTIVA, LIDERAZGO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, GESTIÓN DEL TIEMPO, ENTRE OTRAS HABILIDADES GERENCIALES. Y CURSOS ESPECÍFICOS PARA EL DISEÑO DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL Y EN LÍNEA, SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MANUALES DEL CURSO, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.		GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON HISTORIAL EN LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO; GESTIÓN Y DISEÑO DE PLANES DE CAPACITACIÓN; DESARROLLO DE CURSOS PRESENCIALES Y EN LÍNEA; ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MANUALES, Y USO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

**DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD**

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, SEGÚN CORRESPONDA, EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS ASÍ COMO DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 <b>DRA. REBECA VELASCO REYNA</b> TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	 <b>MTRA. LILIAM M. VILEGAS RONCES</b> TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS